



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año XIX
Nº 2728



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 28 OCT 2009

VISTO: la Nota Interna Nº 075/09 Letra TCP Deleg. R.G. de fecha 23 de Octubre de 2009 que origina las actuaciones Letra TCP DA Nº 278/2009 caratuladas "S/COMISION DE SERVICIO A TOLHUIN C.R. RUBEN BALIÑO - 29 DE OCTUBRE DE 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna Nº 075/09 Letra TCP Deleg. R.G. el C.P. Rubén BALIÑO solicita autorización para trasladarse a realizar tareas de control a la localidad de TOLHUIN, detallando en la misma el objeto de la comisión.

Que mediante la nota antes mencionada, el Auditor Fiscal informa que el traslado se hará por vehículo particular para mayor disponibilidad y traslado en la Comuna.

Que con fecha 26/10/09 han tomado intervención el Secretario Contable y el Vocal de Auditoría, indicando que no hay objeciones que formular, autorizando este último la Comisión de servicios solicitada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del Auditor Fiscal CP Rubén BALIÑO, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de traslado emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, acorde a lo establecido por el Artículo 15º, Inc.i) de la Ley Provincial Nº 50, Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140, Resolución Plenaria Nº 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria Nº 23/09 - Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Tolhuin, el día 29 de Octubre de 2009, al Auditor Fiscal C.P. Rubén BALIÑO, debiendo elevar, una vez concluida la misma, el informe de control posterior que resultare de las tareas efectuadas conforme el objeto indicado en la Nota Int. Nº 75/09 Letra TCP Deleg. R.G., ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de medio día (½) de viáticos a favor del Agente Rubén BALIÑO por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



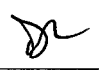

2\\...


ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido; archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 240 / 2009.-

T.C.P.	
Confeccionó	
Revisó	


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia